

"2020. Año de Laura Mendez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

OFICIO No. OCE/APJ/018/2020

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA



(01) 712 122 95 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

EFRAIN NIETO NAVA
DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
DE JOCOTITLÁN
P R E S E N T E

Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 112 fracciones, I, II, III, V, XI y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 Capítulo II fracciones, III, V, XI y XV del Reglamento de la Administración Pública Municipal y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo III; artículo Cuarto; fracción II Incisos a) y b); Capítulo V artículo Décimo Primero; fracciones I y XV, me permito informarle del resultado del **arqueo del ingreso y fondo fijo de caja** ejecutados en fecha 20 de noviembre del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

Arqueo al Ingreso:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que como Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por internet, tal como lo establece el Artículo 29-B fracción III del Código Fiscal de la Federación según folios B43192 al B43203 de fecha 20 de noviembre del año en curso mismas que acumulan una cantidad de \$4,526.42 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 42/100 M.N.), según reporte de ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, constatando que fueron revisados y cotejados por este Órgano de Control y la **C. JUANA CRUZ REYES** encargada de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo, ésta **Contraloría Municipal** prevé, recomienda al **DIRECTOR(A), TESORERO** o equivalente del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de caja y demás disposiciones legales aplicables.

OFICINA PÚBLICA DESCENTRALIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO
CORRESPONDENCIA
FECHA: 07/12/20 HORA: 13:57 RECIBE: AOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021

Juana Cruz Reyes
7/12/20

RECIBIDO
07 DIC 2020
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2019-2021



Jocotitlán

Nos une

"2020. Año de Laura Mendez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por su Junta del Consejo Directivo 2019-2021; se encontró operado y gastado en su totalidad, al tiempo que fue exhibido y comprobado el efectivo por la cantidad de \$7,378.50 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), facturas no. 349101, IFA1715, IFA1750, 5405-FD mismas que ascienden a una cantidad de \$2,621.93 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 93/100 M.N.), por lo que con dichas cantidades antes mencionadas damos certeza del importe total de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), según cheque Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple No.009 cuenta 00131966308 de fecha **04 de noviembre de 2020**; efectivo, comprobantes y cheque en comento que fueron entregados personalmente al **C. ARTURO MENDOZA CHIMAL** responsable de dicho fondo fijo del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó. Sin embargo; esta Contraloría Municipal recomienda al DIRECTOR y al TESORERO(A) o equivalente del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, continúen apeguándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021

C.C.P. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ.- SÍNDICO MUNICIPAL

ANGELICA CEDILLO SÁNCHEZ.- SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL OPDAP

ARCHIVO



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.